

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
 Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
 En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los Judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada linea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, llegaron en la mañana de ayer á San Sebastián, donde continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 181 de 20 Julio.)

Segunda sección.

Número 143.

Sección de Fomento.—Construcciones civiles.

Las subastas de obras de construcción de las casetas de Carabineros de Algameca, Percheles, Isla Plana y Calaleño, tendrán lugar á la hora señalada en los anuncios publicados en los *Boletines oficiales* de los días 5 y 6 del presente mes y en la «Gaceta de Madrid» del 6 del mismo, el 7 de Agosto próximo en vez del 6, que por no haberse tenido en cuenta que era Domingo se había fijado.

Murcia 27 de Julio de 1893.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 18.

Número de orden...	Nombres de los interesados.	Importe	TOTAL	Líquido	
		del capital rectificado		de los intereses.	á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	
604	Felipe García Almaraz.	186'97	37'39	224'36	78'52
605	Francisco García Herrera.	265'52	31'86	297'38	104'08
606	Francisco García Ibáñez.	197'91	53'43	251'34	87'96
607	Francisco Gutiérrez Ortiz.	229'17	61'87	291'04	101'86
608	Francisco González Robinas.	226'35	20'37	246'72	86'35
609	Galo García Laguna.	318'29	57'29	375'58	131'45
610	José González Dolz.	304'26	82'15	386'41	135'24
611	Juan González Fernández.	240'07	64'81	304'88	106'70
612	José García Martínez.	123	23'21	156'21	54'67
613	José García Serrano.	93'62	7'48	101'10	35'38
614	Manuel García López.	65'39	17'65	83'04	29'06
615	Manuel Jiménez Menca.	117'14	24'59	141'73	49'60
616	Manuel Garrido Pérez.	112'08	30'26	142'34	49'81
617	Miguel Guerrero Pérez.	151'71	40'96	192'67	67'43
718	Manuel Góngora Ruiz.	296'08	79'94	376'02	131'60
619	Manuel Guzmán Rodríguez	318'22	85'91	404'13	141'44
620	Paulino Gracia García.	219'72	59'32	279'04	97'66
621	Rafael García Alfosca.	166'26	26'60	192'86	67'50
622	Rafael García Carballo.	286'03	»	286'03	100'11
623	Ramón Gracia é Hijos.	254'22	68'66	322'98	113'04
624	Calixto Honorati Pita.	55'47	14'97	70'44	24'65
625	Emeterio Hidalgo García.	328'34	88'65	416'99	145'94
626	Jerónimo Hernández Ramos.	246'37	66'51	312'88	109'50
627	Luis Hernández Ruiz.	333'33	89'99	423'32	148'16
628	Policarpo Herrero Martín.	111'49	14'45	125'64	43'97
629	Melitón Izaguirre Echevarría.	109	»	109	38'15
630	Antonio Julián Juan.	122'26	33'19	156'15	54'65
631	Anastasio Jeraran Palomar.	321'57	86'82	408'39	142'93
632	Juan Jaime Calvet.	235'30	30'58	265'88	93'05
633	José Jaquet López.	71'74	14'34	86'08	30'12
634	Bernabé Losa Gómez.	195'42	33'22	228'64	80'02
635	Benito Lagunero Linares.	195'95	52'90	248'85	87'09
636	Domingo López Fernández.	330'93	89'35	420'28	147'09
637	Eugenio Lozano Vial.	131'44	31'54	162'98	57'04
638	Francisco Lafuente Simón.	299'08	80'75	379'83	132'94
639	José López de los Monteros	274'08	65'77	339'85	118'94
640	Manuel Lorenzo Cacharrón	202'29	54'61	256'90	89'91
641	Mariano Lapuente González	193'59	34'84	228'43	79'95
642	Ramón Lucas Andrés.	289'46	31'84	321'30	113'45
643	Agustín Moreno Llorente.	173'11	46'73	219'84	76'94
644	Alvaro Martínez Novella.	71'23	16'38	87'71	30'66
645	Antonio Más Quesada.	313'43	72'08	385'51	134'92
646	Antonio Méndez Saavedra.	175'96	47'50	223'46	78'21
647	Antonio Morelle González.	314'69	84'96	399'65	139'87
648	Bernardino Mablona Heras.	125'44	33'86	159'30	55'75
649	Victoriano Martínez Amaya	318'29	60'47	378'76	132'56
650	Ceferino Martínez Martínez	366'89	99'06	465'95	163'08
651	Estanislao Medina Andrés.	199'02	51'30	250'32	84'46
652	Eusebio Marcos Santos.	96'18	12'50	108'68	38'03
653	Francisco Mañares Ferrera	519'81	36'38	556'19	194'66
654	Federico Mata Gordo.	79'90	18'37	98'27	34'39
655	Felipe Méndez González.	226'22	4'52	230'74	80'75
656	Francisco Margais Gadea.	197'22	53'24	250'46	87'66
657	Gracián Maldonado Alferez	175'92	33'42	209'34	73'26
658	José Menchón Pico.	176'85	47'74	224'59	78'60
659	José Miguez Rodríguez.	235'12	67'40	317'03	110'96
660	Juan Martín Alonso.	239'75	67'52	317'62	111'16
661	Manuel Martín García.	341'81	78'61	420'41	147'14
662	Narciso Méndez González.	284'50	79'45	373'72	130'80
663	Ramón Mejuto Arias.	143'78	55'31	200'19	71'06
664	Sebastián Mayoral Ripoll.	234'99	67'25	316'34	110'71
665	Baltasar Niñón Expósito.	205'21	58'19	273'72	95'80
666	Victor Núñez Delgado.	210'67	60'29	283'60	99'26
667	José Ortuño Torres.	227'13	23'57	250'70	83'24
668	Antonio Palma Ariza.	179'76	19'11	192'88	67'50
669	Antonio Parés Virgili.	74'82	18'67	122'40	42'84
670	Antonio Pascual Cano.	285'15	68'43	353'58	123'75
671	Valentín Prats Pons.	216'83	58'54	275'37	96'37
672	Cipriano Pardo Monteagudo	77'12	16'96	94'08	32'92
673	Fernando Primo Hervás.	125	33'75	158'75	55'56
674	Francisco Palacios Menocal	280'16	75'64	355'80	124'53
675	Francisco Patricio Expósito	160'93	40'23	201'16	70'40
676	Francisco Puchades Fos.	218'54	59	277'54	97'13
677	Gabriel Pascual Parra.	223'01	37'91	260'92	91'32
678	Gregorio Fita González.	791'57	51'72	843'29	297'15
679	José Pérez Díaz.	347'55	93'83	441'38	154'48
680	José Pozo Campos.	198'03	53'46	251'49	88'02
681	José Plá Samit.	244'18	65'92	310'10	108'53
682	Juan Pallarés Jiménez.	305'74	82'54	388'28	135'89
683	Juan Pérez Romero.	252'84	68'26	321'10	112'38
684	Ramón Pérez Rodríguez.	129'34	34'92	164'26	57'49
685	Francisco Quintana Hernández.	222'05	59'95	282	98'70
686	Mariano Querol Serra.	318'29	85'93	404'22	147'47
687	Antonio Reinoso Vispo.	234'03	58'50	292'53	102'38
688	Antonio Rodríguez Vieti.	19'92	1'19	21'11	7'38
689	Vicente Rubio Briza.	264'35	71'37	335'72	117'50
690	Eliodoro Rubio Ródenas.	95'30	20'96	116'26	40'69

(Se continuará.)

Tercera sección.

Número 121.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 26 de Junio de 1893.

Presidencia del Sr. Marín.

Con asistencia de los Sres. Carles, Montegrifo y Ceño.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de las Reales órdenes por las que se aprueba el acuerdo de esta Comisión que declaró soldado sorteable á Jacobo Castillo y Francisco Noguera, de los reemplazos 1889 y 1891 respectivamente, mandando respecto á Juan Franco Aliaga, de Librilla, para 1891, se oiga y falle de nuevo la excepción que tiene alegada, acordó la Corporación quedar enterada y que se hagan las anotaciones debidas en los antecedentes de los dos primeros y se cite al Juan Francisco Aliaga, para el 10 de del próximo Julio.

Se aprobó la cuenta de los gastos ocurridos en la Cárcel de Audiencia de Cartagena, durante el mes de Mayo último y que su importe se abone en la forma establecida.

Enterada la Comisión del expediente de subasta para el servicio de bagajes en el próximo año económico y el siguiente, no habiendo tenido efecto la primera, acordó se anuncie la segunda por término de diez días y bajo los mismos tipos y condiciones que rigieron en la primera, que si tampoco hubiese licitadores, que se celebren las parciales en cada uno de los puntos de etapa correspondientes, ante la Autoridad local y previo anuncio por término de doce días en el *Boletín oficial*, y caso necesario que se proceda igualmente á las segundas, quedando reducido á diez días el plazo del anuncio, dando después cuenta á esta Corporación del estado del expediente para acordar lo que haya lugar.

La Comisión acordó pasen á informe de la Contaduría provincial las cuentas de bagajes de Archena correspondientes al primer semestre de 1892-93.

Asimismo acordó pase al Hospital provincial, la cuenta de las estancias y demás gastos causados en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por el demente natural de esta provincia D. Adolfo López Bersolá, á fin de que se hagan las debidas anotaciones en los libros de dicho Asilo y se proceda al pago de su importe con cargo á la consignación correspondiente del presupuesto del Establecimiento.

Se acordó confirmar las órdenes interinas de ingreso en el Manicomio provincial en concepto de observación, expedidas á favor de Juan José Martínez Valera, Antonio Escudero Ballester, Josefa Melgarejo Diaz y Francisco Diaz Rodríguez, y que se interese del señor Gobernador, ordene lo conveniente para que se instruya y remita el expediente que la ley determina á fin de resolver sobre su ingreso definitivo.

También acordó la Comisión conceder pensión de lactancia, por cuenta de la Hijuela de Expósitos de Cartagena, á favor de Aurelio Martínez Baeza y Esperanza Santos Alcázar, entendiéndose que empezarán en el disfrute de la pensión cuando exista vacante en el número de las consignadas en el presupuesto del Asilo y cesarán de percibirla cuando no reunan las condiciones reglamentarias.

La Comisión acordó se den las gracias al Diputado Sr. La Cierva, por su donativo á los acogidos en la Casa de Misericordia, el día 24 del actual.

Enterada la Comisión de la fuga de la Casa de Misericordia del acogido Enrique Núñez Rubio, acordó se ponga el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador, para que ordene la busca y captura del repetido asilado y sea entregado á su madre.

Igualmente acordó la Comisión confirmar las órdenes interinas de ingreso en el Hospital provincial, expedida á favor de los pobres José Tudela Pascual y José Ruiz Alarcón, y en la Casa de Misericordia á favor de la anciana Rosá Arcas Merroño y niñas Jerónimo y Catalina García Molina.

Asimismo acordó autorizar al Director del Manicomio, para que de acuerdo con el Arquitecto y bajo la dirección de este, procedan á la instalación en dicho Asilo de una coladora para la ropa, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto del año próximo las 250 pesetas que importan.

A instancia del Médico de la Beneficencia provincial encargado de la Sala de enfermos de la vista en el Hospital de San Juan de Dios, acordó la Comisión autorizar al Director de este Asilo, para que al hacer las obras que se tienen acordadas, se destinen dos pequeñas salas á dichos enfermos, y que se adquiera el instrumental necesario é indispensable para las operaciones que requieran las citadas enfermedades; á cuyo efecto se autoriza al expresado Director para que con cargo á la consignación correspondiente del próximo año, invierta la cantidad de 150 pesetas.

Se acordó que al Escribiente temporero con destino á los trabajos de la rectificación del Censo electoral D. Emilio Villa, se abonen los haberes que tiene devengados en los meses de Febrero y Marzo últimos.

Igualmente acordó la Comisión que mientras la banda de música de la Casa de Misericordia no se encuentre perfectamente organizada, se establezcan clases especiales en todo tiempo, que durarán hasta las nueve de la noche, facilitando el establecimiento las luces necesarias y siendo obligatoria la asistencia del Ayudante y Celadores que se hallan al servicio de la banda.

La Comisión acordó suspender de empleo y sueldo á Fructuoso Pérez Aguilera, peón caminero afecto á la carretera provincial de Moratalla á la Fuente del Pino, y nombrar para que le sustituya con carácter de interino y sueldo anual de 639 pesetas, á Pascual Lucas Motos; y en atención á ser necesarios en esta carretera el aumento de dos peones camineros más, se nombran con el citado haber é igual carácter á Pedro García López y Martín García García, sin perjuicio de que se observe lo mandado respecto de que se reserven esta clase de destinos á los Sargentos y licenciados del ejército.

Quedó enterada la Comisión del oficio en el que se participa el donativo que el Diputado Sr. La Cierva hizo el 24 del actual á los asilados en la Casa de Misericordia.

También quedó enterada del que se da cuenta de haber ingresado en la Casa de Misericordia por auto del Juez municipal del distrito de la Catedral el joven D. Luis Tornero Rodríguez.

Dada cuenta del oficio transcrito por el Sr. Gobernador sobre la necesidad de que se disminuya el número de presos que existen en la Cárcel de esta ciudad, acordó la Comisión se conteste reiterando el

acuerdo que sobre este asunto formó la Corporación en la sesión anterior.

Quedó enterada la Comisión del oficio en el que se ordena que al comunicar los acuerdos que emanan de esta Corporación, se fije la fecha en que aquellos tuvieren lugar, y acordó se dé cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Gobernador.

Visto el oficio del Sr. Gobernador en el que interesa se adquiera una estufa de desinfección seca y se disponga de local para instalar un Hospital de epidemia en punto situado fuera de esta población, se acordó contestar que la estufa á que se refiere y los Hospitales locales en casos necesarios, han sido costeados siempre por los Ayuntamientos de la localidad en donde han sido necesarios, sin embargo de que esta Corporación haya contribuido á tales gastos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial, concediendo cantidades alzadas á los respectivos Ayuntamientos.

La Comisión acordó se remitan al Sr. Secretario general del Consejo de Estado con los demás antecedentes que dispone la ley, los recursos de alzada promovidos por los mozos Joaquín Martínez Liza y Salvador Ruiz Ferisnea, informando procede se anulen los fallos apelados y se cite á dichos mozos para oír y resolver sobre las excepciones que tienen alegadas.

La Comisión acordó conceder un mes de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud al Secretario y Contador de esta Corporación quedando en cargados de las respectivas dependencias durante este tiempo el Oficial mayor de la Secretaría y Oficial 1.º de la Contaduría.

Se acordó nombrar escribiente con destino al Manicomio provincial á D. Diego Pérez Hernández, con carácter de interino y sueldo anual de 800 pesetas, sin perjuicio de que se observe lo prevenido referente á la provisión de estos destinos por los Sargentos y licenciados del ejército.

También se acordó se abonen los gastos de personal ocurridos con motivo de los trabajos extraordinarios del Censo electoral.

La Comisión acordó se abone la cuenta presentada por el uger de esta Corporación de los gastos hechos para la adquisición de mobiliario con destino á las oficinas de esta Excma. Diputación.

Quintas.

Reemplazo de 1890.

Murcia, quinta sección.

45 José Sánchez Soriano; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1893.

Murcia, primera sección.

13 Andrés Rodríguez López; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1892.

45 Francisco Cerezo Zaragoza; reconocido, resultó inútil, y la Comisión acuerda declararle excluido temporalmente.

19 Antonio Fontes Stárico; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

54 Joaquín Payá López; se justifica estar enfermo, que se presente el 10 de Julio próximo.

Reemplazo de 1893.

Murcia, quinta sección.

61 Ginés Fuentes Rebollo; reco-

nocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

Murcia, séptima sección.

204 Victoriano Diaz Vallejo; se justifica estar enfermo, que se presente el 10 de Julio próximo.

Alguazas.

14 Juan Antonio Jover Ros; se justifica estar enfermo, que se presente el 10 de Julio próximo.

Alcantarilla.

9 Enrique López Menárguez; se justifica que está enfermo, que se presente el 10 de Julio próximo.

Reemplazo de 1891.

San Javier.

5 Angel Pérez Martínez; se justifica que está enfermo, para el 31 de Julio próximo.

Reemplazo de 1893.

Cieza.

96 Pedro Valenzuela Abellán; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

103 Pedro Martínez Salmerón; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

Mazarrón.

146 José Pérez Martín; se justifica estar enfermo, que se presente el 10 de Julio próximo.

Reemplazo de 1893.

Lorca, primera sección.

85 Manuel Millana Benítez; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1892.

Fuente-álamo.

25 Cayetano Martínez Gutiérrez; se justifica estar enfermo, que se presente el 10 de Julio próximo.

Reemplazo de 1890.

Murcia, séptima sección.

156 Juan Martínez Miralles; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

Reemplazo de 1891.

Bullas.

43 José Fernández Bernal; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de padre impedido, reconocido, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

Molina.

32 José María Dávalos Franco; se justifica estar enfermo, que se presente el 10 de Julio próximo.

Lorca, tercera sección.

33 Francisco Sánchez García; se justifica estar enfermo, que se presente el 3 de Julio próximo.

Reemplazo de 1893.

Lorca, cuarta sección.

102 Juan Jiménez González; que estaba pendiente de acreditar pertenecer á Colonia agrícola, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1892.

181 Sebastián Belmonte Sánchez; no comparece ni quien en su nombre justifique su no presentación, soldado sorteable.

Reemplazo de 1891.

32 Cipriano Guerrero Miñarro; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

159 Pedro Diaz Tudela; se remite por el Ayuntamiento el expediente que determina la Real orden de

15 de Julio de 1878, excluido temporalmente.
 Reemplazo de 1893.
 Murcia, primera sección.
 96 Pedro García Bosque; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.
 Reemplazo de 1892.
 Mula.
 13 Cristóbal Martínez Artero; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.
 La Unión.
 80 Francisco Arroyo Fernández; se justifica estar enfermo, que se presente el 3 de Julio próximo.
 Reemplazo de 1893.
 Cartagena, primera sección.
 20 Antonio Contreras Bonilla; se justifica estar enfermo, que se presente el 10 de Julio próximo.
 Reemplazo de 1891.
 110 Juan Belandó Pérez; se justifica estar enfermo, que se presente el 10 de Julio próximo.
 Reemplazo de 1893.
 Mula.
 5 Antonio Sánchez López; se justifica estar enfermo, que se presente el 10 de Julio próximo.
 Lorca, segunda sección.
 65 Girés Jiménez Campos; de observación, reconocido, inútil, excluido temporalmente.
 Reemplazo de 1892.
 Moratalla.
 88 José Navarro Martínez; de

observación, reconocido, útil, soldado sorteable.
 Reemplazo de 1893.
 Fortuna.
 24 Indalecio Pacheco Martínez; de observación, reconocido y resultando discordia, se efectuó un segundo reconocimiento del que resultó inútil, excluido temporalmente.
 Reemplazo de 1892.
 Villanueva.
 2 Eduardo López López; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.
 Murcia, sexta sección.
 88 Pedro Bernabé Bernal; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.
 Reemplazo de 1891.
 Mazarrón.
 114 José Romera Hernández, de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.
 Reemplazo de 1892.
 La Unión.
 109 Francisco Pardo Sánchez; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.
 Reemplazo de 1893.
 Alcantarilla.
 10 Diego Serna Cánovas; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.
 19 Jenaro Lasheras Marín; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Murcia, primera sección.
 65 José Collado Alcaraz; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.
 Lorca, quinta sección.
 113 Juan Jiménez Sánchez; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.
 Alhama.
 69 Pedro Romero Díaz; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.
 Murcia, cuarta sección.
 Juan García Valverde; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.
 Reemplazo de 1892.
 Murcia, segunda sección.
 56 Juan Sánchez Pérez; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.
 Reemplazo de 1893.
 Mazarrón.
 82 Fernando Romero Lardín, de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.
 Reemplazo de 1891.
 Murcia, séptima sección.
 151 Jesús Marín Hernández; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.
 Reemplazo de 1892.
 Totana.
 40 Enrique Montoya Bautista; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1893.
 Murcia, quinta sección.
 72 José Martínez Espín; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.
 169 Ramón Martínez Fuentes; de observación, reconocido, resultó útil, soldado sorteable.
 Abanilla.
 36 José Salar Tormos; de observación, reconocido, y resultando discordia, se acordó un segundo reconocimiento para el día 10 de Julio próximo.
 Reemplazo de 1891.
 Cartagena, quinta sección.
 110 Pedro López Madrid; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.
 Reemplazo de 1892.
 Murcia, primera sección.
 81 Manuel Lisón Fontana; enfermo en Valencia, que se interese de la Comisión provincial de aquella capital, sea reconocido y se remita el correspondiente certificado de lo que resulte para resolver lo que proceda.
 Reemplazo de 1893.
 La Unión.
 136 Juan Carmona Díaz; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.
 Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan Marín.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Quinta sección.

Número 134.

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

RELACIÓN de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Agosto próximo, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radican	Plazos que adeudan.	Importe de cada plazo.		Vencimientos.	Importe total.		Observaciones.
						Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	

Bienes del Estado.

D. Pedro Aliaga.	Pliego.	Urbana.	444	Pliego.	19	290 »	21 Agosto 1893.	290 »	
» Miguel Azorín Ortega.	Molina.	Rústica.	458	Molina.	17	40 »	4 id. id.	40 »	
» José Gómez Yelo.	Abarán.	Id.	441	Ricote.	5.º	309 »	5 id. id.	309 »	
El mismo.	Id.	Id.	435	Id.	5.º	616 »	30 id. id.	616 »	

Bienes del Clero.

D. Adrián Jiménez.	Pliego.	Rústica.	862	Pliego.	19	102 50	21 Agosto 1893.	102 50	
--------------------	---------	----------	-----	---------	----	--------	-----------------	--------	--

20 y 80 por 100 de propios.

D. Francisco y D. José Muñoz Carvajal.	Mazarrón.	Rústica.	744	Mazarrón.	7.º	5.010 »	27 Agosto 1893.	5.010 »	
» Raimundo Zamora.	Id.	Id.	119	Id.	2.º	1.701 »	29 id. id.	1.701 »	

Sección no oficial.

Número 119.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocurridos en los días del 3 al 10 inclusive del corriente mes, en las obras públicas municipales que por administración tiene á su cargo el Ayuntamiento.

Pts. Cts.

Reparación de la Casa
Ayuntamiento.

A Juan González Cánovas, maestro alarife, siete días á 3 pesetas uno..	21 »
A Martín Noguera Cánovas, oficial, cuatro días á 2'25..	9 »
A Pedro Díaz Mellado, ayudante, siete días á 2..	14 »
A Ginés López Puertas, amasador, siete días á 1'75..	12 25
A Juan José Aguila, amasador, seis días á 1'75..	10 50
A Manuel Vivancos, Cánovas, peón, siete días á 1'50..	10 50
A Clemente Zamora Martínez, peón, un día á 1'50..	1 50
A D. Alfonso Cerón Cerón, por 72 fanegas de yeso blanco..	30 »
A Ginés Noguera Munuera, por 750 losas de cuarta, 400 de terciá y 200 tejas.	49 50
A D. Ramón Abellán Sevilla, por kilos jaboncillo, alambre y puas..	2 50
A Juan José Martínez Medina, por un trozo de hierro para trava..	2 50
A D. Pedro Cerón Díaz, por pintura y aceite..	6 75

TOTAL. . . . 170 »

Alhama á 11 de Julio de 1893.—El maestro alarife encargado, Juan González.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio García.

Número 133.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ARCHENA

Terminado el repartimiento de la contribución territorial del corriente año económico, queda expuesto al público por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que vieren convenirles.

Archena 20 de Julio de 1893.—El Alcalde, Silverio García.

Número 137.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MOLINA

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el corriente año económico de 1893-94, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia el presente edicto, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que á su derecho correspondan.

Molina 15 de Julio de 1893.—El Alcalde, Pedro J. Espallardo.

Número 132.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FUENTE-ÁLAMO

Don José María Rubio Sánchez, Alcalde constitucional de la villa de Fuente-álamo.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1893-94, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, desde en que el presente edicto aparezca inserto en el *Boletín oficial*, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes é interponer en su caso las reclamaciones procedentes; en la inteligencia, de que transcurrido que sea no se admitirá reclamación alguna.

Fuente-álamo 15 de Julio de 1893.—José María Rubio.

Octava sección.

Número 125.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE LA UNIÓN

Don Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Mateo Santisteban, natural de Pechina, conocido por el apodo de Indalo, vecino que ha sido de ésta villa, sin que consten más antecedentes, para que dentro del término de quince días, contados desde la aparición de este edicto en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que estoy instruyendo sobre disparo de arma de fuego y lesiones á Angel González Espinosa; bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Unión á quince de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Carlos de la Quintana.—El Actuario, Adolfo Fuertes.

Número 124.

Don Carlos de la Quintana, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Agüera, casado, minero, de unos veintiocho años de edad, bajo, sin pelo de barba y delgado, vecino que ha sido de Cartagena, con morada en el Collado de D. Juan, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que estoy instruyendo sobre estafa; bajo apercibimiento de parar el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Unión á quince de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Carlos de la Quintana.—El Actuario, Adolfo Fuertes.

Número 129.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

Don Antonio García Galiana, Presidente de la Audiencia provincial de Murcia.

Por la presente y en virtud de lo acordado por la Sección 1.ª de esta Audiencia en el rollo de la causa,

procedente del Juzgado instructor de San Juan de esta ciudad, contra José Aguilar Lozano (a) Cachorro y otros, por el delito de hurto, se cita, llama y emplaza á dicho procesado, que es hijo de Julián y María, de treinta y cuatro años de edad, soltero, zapatero, natural de Melilla, vecino que fué de Cartagena, domiciliado en la calle de la Macarena, número once, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, ojos y pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regular, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante esta Audiencia á los efectos de la repetida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio correspondiente.

Al propio tiempo, se exhorta á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y captura del referido procesado, conduciéndolo caso de ser habido á la Cárcel de esta ciudad y á disposición de este Tribunal.

Dada en Murcia á quince de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Antonio García.—P. S. M., Joaquín Niño.

LISTA de Ayuntamientos,
cuyos Alcaldes
no han dado cumplimiento á lo que está
prevenido sobre el
pago de derechos por
anuncios de subas-
tas.

Pts Cts.

ALGUAZAS, por la subasta de varios arbitrios..	26 »
ALGUAZAS, por la de los consumos á venta libre..	26 »
ALGUAZAS, por la subasta de combustible para el alumbrado..	19 »
ABANILLA, por la del derecho de degüello de reses..	13 »
ABANILLA, por la de consumos..	25 »
ABANILLA, por la de varios arbitrios..	17 »
AGUILAS, por la del arbitrio sobre degüello de reses..	16 »
AGUILAS, por la del arbitrio sobre puestos en la vía pública..	16 »
AGUILAS, por la de uso de pesos y medidas..	16 »
AGUILAS, por la del servicio de alumbrado..	15 »
ARCHENA, por la subasta de consumos..	26 »
ARCHENA, por la del servicio de alumbrado..	17 »
BULLAS, por la de pesos y medidas..	17 »
BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Cabezo Grande..	15 »
BULLAS, por la subasta de la casa Matadero..	15 »
BULLAS, por la del arbitrio de pesos y medidas..	15 »
BULLAS, por la del material de alumbrado..	15 »
BULLAS, por la de los consumos á venta libre..	20 »
ALBUDEITE, por la de consumos..	15 »
ALBUDEITE, por la de consumos á venta libre..	15 »
ALEDO, por la de consumos..	16 »
BENIEL, por la subasta de consumos..	14 »
BLANCA, por la de derechos sobre Casa-Rastro..	17 »
BLANCA, por la de pesos y medidas..	17 »

BLANCA, por la de alumbrado por luz eléctrica..	27 »
CARTAGENA, por la subasta de arriendo de los pozos de la nieve..	14 »
CEUTI, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas..	11 »
CEUTI, por la de consumos..	21 »
CARAVACA, por la del arriendo de consumos..	15 »
CARAVACA, por suministro de 318 metros albardilla para el paseo..	20 »
CARAVACA, por la subasta de arriendo del Teatro..	15 »
CARAVACA, por la del servicio de alumbrado..	10 »
CARAVACA, por la de derecho sobre Almudí..	11 50
CARAVACA, por la del derecho sobre degüello de reses..	15 »
CARAVACA, por subasta la del arbitrio de pesos y medidas..	15 »
CALASPARRA, por la subasta de los derechos de consumos..	23 »
CALASPARRA, por la de pesos y medidas y alumbrado..	25 »
CALASPARRA, subasta del servicio de alumbrado..	17 »
CEHEGIN, por la de consumos..	23 »
CEHEGIN, por la del arbitrio sobre puestos públicos..	15 »
CEHEGIN, por la del servicio de alumbrado..	16 »
CEHEGIN, por la del arbitrio sobre pescadería..	15 »
CEHEGIN, por la del derecho sobre degüello..	15 »
CEHEGIN, por la de uso de pesos y medidas..	20 »
COTILLAS, por la de consumos..	21 50
CAMPOS, por la de varios arbitrios..	27 »
FORTUNA, por la de pesos y medidas y extracción de basuras..	13 50
FORTUNA, por la del servicio de alumbrado..	11 »
FUENTE ÁLAMO, por la de consumos..	36 »
FUENTE-ÁLAMO, por del arbitrio sobre puestos públicos..	16 »
JUMILLA, por la de consumos..	20 »
JUMILLA, por la del servicio de alumbrado..	18 »
JUMILLA, por la del servicio sobre degüello de reses..	18 »
Año de 1892-93.	
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas..	15 50
Año de 1893-94.	
LORQUI, por la subasta de consumos..	15 »
LORCA, por la del arbitrio sobre puestos públicos..	17 50
LORCA, por la del derecho sobre Casa-Rastro..	17 50
MORATALLA, por la de consumos á venta libre..	26 »
MORATALLA, por la del degüello en el Matadero..	15 »
MORATALLA, por la del servicio de alumbrado..	15 »
MULA, por la de varios arbitrios y servicios..	17 »
OJOS, por la de consumos á venta libre..	17 »
PACHECO, por la subasta de consumos..	15 »
PACHECO, por la del servicio de alumbrado..	15 »
PLIEGO, por la de los consumos..	10 »
PLIEGO, por la del arbitrio sobre uso de pesos y medidas..	12 »
PLIEGO, por la del servicio de alumbrado..	11 50
PINATAR, por la de varios arbitrios y servicios..	17 »
PINATAR, por la de consumos..	17 »
RICOTE, por la subasta de consumos..	15 »
SAN JAVIER, por la del servicio de alumbrado..	15 »
SAN JAVIER, por la de varios arbitrios..	17 »
Año de 1892-93.	
ULFA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva..	41 »

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.